



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 481 -2018- GR CUSCO/GGR**

Cusco, 26 NOV. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: Informe N° 2592-2018-GR CUSCO/GRI – SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco y el Informe N° 011-2018.GR-CUSCO/ORSLTPI/JLCHG de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 1670 -2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto:** 2138769 Construcción del Puente en el Sector Condebambilla Distrito de Saylla, **Act/AI/Obra:** 4000179 Construcción de Puentes, Función 15 Transporte, Div. Funcional 033 Transporte Terrestre, Grupo Funcional: 0065 Vías Departamentales: **Meta 0183** Construcción de Puente, Distrito de Saylla - Cusco, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015; existiendo en sus Inventarios Finales saldo de materiales de libre disponibilidad.

Que, con Informe N° 2592-2018-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco, se solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del **Proyecto:** 2138769 **“Construcción del Puente en el Sector Condebambilla, Distrito de Saylla – Cusco”** Act/AI/Obra: 4000179 Construcción de Puentes, Función: 15 Transporte Div. Funcional: 033 Transporte Terrestre Grupo Funcional 0065 Vías Departamentales, Meta: 0183 Construcción de Puente, Ejercicio: 2015 al **Proyecto: 2167796 “Instalación del Sistema de Alcantarillado en la A.P.V. Ferroviarios Distrito de Saylla-Cusco,”** Act/AI/Obra: 4000042 Instalación de Sistema de Alcantarillado, Función: 18 Saneamiento; Div Funcional: 040 Saneamiento; Grupo Funcional: Saneamiento Urbano; **Meta 0188-2015** Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, remitiendo para dicho efecto el expediente de Transferencia de saldo de materiales;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 011-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI/JLCHG;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el “Manual de Administración de Almacenes” para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, “Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas”;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el Costo Real de la ejecución pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de Saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, mediante Memorandum N° 1670-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/*GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de fecha 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de fecha 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de libre Disponibilidad por el importe de **S/. 495.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : 2138769 Construcción del Puente en el Sector Condebambilla, Distrito de Saylla -Cusco
Act/Al/Obra : 4000179 Construcción de Puentes
Función : 15 Transporte
Div. Funcional : 033 Transporte Terrestre
Grupo Funcional : 0065 Vías Departamentales
Meta : 0183 Construcción de Puente
Ejercicio : 2015.

AL:

Proyecto : 2167796 Instalación del Sistema de Alcantarillado en la A.P.V. Ferroviarios Distrito de Saylla - Cusco
Act/Al/Obra : 4000042 Instalación del Sistema de Alcantarillado
Función : 18 Sanemamiento
Div. Funcional : 040 Saneamiento
Grupo Funcional : 0088 Saneamiento Urbano
Meta : 0188 Instalación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
Ejercicio : 2015.

Material a Transferir:

N°	Materiales de Construcción	Und.	Cant.	Precio Unitario	Costo Total	Referencia
1	DIESEL B-5 (PETROLEO PETRO PERU)	Galón	50	9.90	495.00	O/C N° 04008-2015
Total					S/ 495.00	





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

